



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CARGO

5

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149- 2012

Juanjui, 24 de Febrero de 2011.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El OFICIO N° 001-2012/SMAR/MCAC suscrito por el Marly Cueva Ruiz, Teniente Gobernador del Caserío Cayena, jurisdicción del Distrito de Juanjui Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, del que hace conocer la designación del Nuevo Agente Municipal del Caserío de Cayena; solicitando el respectivo reconocimiento mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 la Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, promueven el desarrollo integral para viabilizar la justicia social y la sostenibilidad de sus instituciones jurisdiccionales;

Que, en Asamblea General con las autoridades y moradores del Caserío de Cayena procedieron a elegir democráticamente al nuevo Agente Municipal del Caserío de Cayena, jurisdicción del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, quienes propusieron tres candidatos, luego de la votación, fue elegido por mayoría de asistentes al Señor Martín Shapiama Torres así como su Junta Directiva;

Y de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972 y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER OFICIALMENTE, a partir de la fecha al señor MARTÍN SHAPIAMA TORRES, y por espacio de (2) dos años consecutivos, como *Agente Municipal del Caserío de Cayena, jurisdicción del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín*, y a su Junta Directiva que está conformado de la siguiente manera;

Secretario	: Orlando Vásquez Salazar	DNI: 00967232
Tesorero	: Eduardo Napoleón Diaz Bravo	DNI: 33584139
Secretario de Prensa y Propaganda	: Segundo C. Rodríguez Salas	DNI: 00966022
Secretario de Deporte	: Galmer Tenazoa Isuiza	DNI: 01172256
Fiscal	: Adela Cárdenas Angulo	DNI: 00846440
Vocal 1°	: Nísida Dávila Arévalo	DNI: 01003663
Vocal 2°	: Jaime Dávila Vásquez	DNI: 45934546

Artículo 2°.- Déjese sin efecto la resolución que se oponga al presente.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento a la Comisión de la Participación Democrática Comunal; al Agente Municipal designado, al Teniente Gobernador, Gerente Municipal y Gerente de Servicios y Programas Sociales y Comunales.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Prof. Fernando Cueva Córdova
D.N.I. 00974179
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI

Web: www.munijuanjui.go.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Telef:042545838

